

# Modelos de justicia constitucional

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

***UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO***

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



## DATOS GENERALES

### Breve descripción

Examen de las distinciones consagradas en la comparación entre los dos modelos clásicos de justicia constitucional, el americano de la *judicial review* y el europeo de origen kelseniano, así como de los elementos de convergencia.

La justicia constitucional, como uno de los elementos definatorios de Estado constitucional de Derecho, presenta -no obstante- características propias en los distintos sistemas jurídicos. En Europa continental, la justicia constitucional hunde sus raíces en el diseño kelseniano de Tribunal Constitucional Austriaco, configurado como un tipo de jurisdicción concentrada en un único tribunal, separado de la justicia ordinaria, y que realiza un control de la ley en abstracto, o de mera compatibilidad entre el enunciado de la Constitución y el enunciado o texto de la ley sometida a examen. Además el Tribunal Constitucional se configura como legislador negativo: puede expulsar leyes, pero carece de legitimidad para recrear la mejor versión de la ley.

Representa, pues, un modelo muy distinto al de *Judicial Review* norteamericano, de carácter difuso, integrado en la jurisdicción ordinaria, y que realiza el juicio de constitucionalidad en concreto, con ocasión de la aplicación del Derecho. La justicia constitucional en los países europeos ha experimentado, no obstante, una evolución, aproximándose -en cierto modo- al sistema norteamericano.

El imprescindible enfoque o aproximación histórica, será completado con un estudio pormenorizado del modelo español de Justicia Constitucional: su significado, que en buena medida determina su organización, funcionamiento y competencias, más allá de la función del control de constitucionalidad de las leyes.

Al hilo del estudio de los aspectos organizativos y competenciales del TC, se prestará atención a asuntos tales como las relaciones (tensiones) entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, así como a las relaciones entre el TC y la jurisdicción ordinaria. El estudio detenido del modelo de justicia-jurisdicción constitucional en España, permitirá otorgar más concreción a muchas de las reflexiones anteriormente tratadas en este Módulo III (la supremacía constitucional, el relativo déficit de legitimidad de la justicia constitucional o la interpretación constitucional).

### Título asignatura

Modelos de justicia constitucional

### Código asignatura

101008

## **Curso académico**

2013-14

## **Planes donde se imparte**

[MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL](#)

## **Créditos ECTS**

3

## **Carácter de la asignatura**

OBLIGATORIA

## **Duración**

Cuatrimestral

## **Idioma**

Castellano

# CONTENIDOS

## Contenidos

### Profesor Pablo Pérez Tremps

1. La justicia constitucional en perspectiva histórica y sus modelos.
2. La proyección de la justicia constitucional en España.
3. El Tribunal Constitucional en España (1): organización y funcionamiento.
4. El Tribunal Constitucional en España (2): competencias.

### Profesor Manuel Aragón Reyes

1. El nacimiento de la justicia constitucional en los Estados Unidos. El modelo de control difuso.
2. La situación en Europa durante el siglo XIX.
3. El debate sobre la justicia Constitucional en Europa en los primeros decenios del siglo XX.
4. La aparición del modelo europeo de justicia constitucional. Kelsen y las Constituciones de Austria de 1920 y España de 1931.
5. La concreción y desarrollo del modelo europeo a partir de la segunda posguerra.
6. El desarrollo de la justicia constitucional fuera de Europa en los decenios finales del siglo XX.
7. El Tribunal Constitucional español.
  - 7.1. Significado, organización y competencias.
  - 7.2. Los procesos constitucionales.
  - 7.3. Los efectos de las sentencias.
  - 7.4. La aplicación de la Constitución por la jurisdicción ordinaria.
  - 7.5. Relaciones Tribunal Constitucional-Tribunal Supremo.
  - 7.6 Justicia constitucional y jurisdicción constitucional.
8. Justicia constitucional y democracia.
9. La interpretación constitucional.

## COMPETENCIAS

### Generales

G1.- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con el estudio de los regímenes políticos.

G2.- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información limitada o incompleta que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales o éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos jurídicos.

G3.- Integrar principios estructurales del sistema democrático a fin de participar en la construcción de una sociedad más igualitaria y defensora de los derechos fundamentales.

G5.- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o formular hipótesis razonables.

G7.- Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

### Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; Habilidad para la comunicación oral; Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

### Específicas

CE4.- Demostrar la capacidad de extraer las consecuencias de la concepción racional-normativa de la Constitución sobre el sistema de fuentes y el control constitucional.

CE5.- Contextualizar el actual modelo español de control de constitucionalidad a partir de los rasgos que lo acercan y distinguen de otros sistemas de control de constitucionalidad.

CE6.- Saber identificar en las sentencias del Tribunal Constitucional los elementos que distinguen la interpretación constitucional de la interpretación de la legalidad ordinaria.

## PLAN DE APRENDIZAJE

### Actividades formativas

AF1.- Clases magistrales.

AF2.- Preparación de materiales (artículos, capítulos de libros, referencias bibliográficas, sentencias, etc.).

AF3.- Estudio de los contenidos teóricos de las asignaturas.

### Metodologías docentes

MD1.- Introducción al objeto de estudio, estado de la cuestión y principales debates doctrinales.

MD2.- Análisis de las referencias teóricas y metodológicas.

MD3.- Comentario de las lecturas/materiales proporcionados por los profesores.

MD4.- Discusión en grupo.

### Resultados de aprendizaje

Los alumnos que cursan este módulo deberán alcanzar las siguientes competencias generales, transversales y específicas:

#### Generales

MIII-G1. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre la consideración normativa de la Constitución a nuevos debates sobre el principio de legalidad y el control de constitucionalidad.

MIII-G2. Capacidad de integrar en el análisis de la ordenación de las fuentes del Derecho su relación con los mecanismos representativos y, por tanto, con el valor de la democracia.

MIII-G3. Comprender la importancia de los mecanismos de control de constitucionalidad en la protección de las minorías.

MIII-G5. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables en materia de elección y representación.

MIII-G7. Capacidad de planificar y distribuir adecuadamente los tiempos de estudio, trabajo en grupo y estudio de los materiales y referencias bibliográficas.

## Transversales

CT1 - Reunión, análisis crítico y presentación de información: Capacidad para buscar, filtrar y sintetizar información; Habilidad para la comunicación oral; Capacidad de lectura de fuentes primarias y secundarias y de resumir o transcribir y clasificar la información de modo adecuado; Capacidad de redacción y presentación de ensayos académicos e informes profesionales; Capacidad de expresión oral en inglés en un entorno académico.

CT3 - Habilidades de integración y de trabajo en equipos multidisciplinares. Trabajo en equipos de carácter multidisciplinar e internacional. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad. Capacidad de resolución de problemas y adoptar decisiones creativas e innovadoras en nuevos entornos.

## Específicas

MIII-E1. Capacidad de identificar la ordenación del sistema de fuentes del Derecho a partir de su plasmación constitucional.

MIII-E2. Capacidad para identificar y poner adecuadamente en relación los principios de jerarquía, primacía y competencia.

MIII-E3. Capacidad para entender los principios que disciplinan las relaciones entre el ordenamiento jurídico nacional y el supranacional, así como las consecuencias de esta interacción.

MIII-E4. Capacidad para valorar críticamente las funciones de la justicia constitucional y sus límites.

MIII-E5. Saber identificar en las sentencias del Tribunal Constitucional los elementos que individualizan la interpretación de la Constitución como norma garante del pluralismo político, frente a la interpretación de la legalidad ordinaria.

MIII-E6. Conocimiento de los procesos y acontecimientos históricos ligados al nacimiento de los distintos modelos de justicia constitucional en Europa y América.

MIII-E7. Capacidad de entender y valorar críticamente los diferentes modelos de justicia constitucional a partir de su configuración institucional y su funcionamiento.

# SISTEMA DE EVALUACIÓN

## Descripción del sistema de evaluación

La evaluación se realizará por Módulo. Dicha evaluación consistirá en:

1. Un examen sobre la materia impartida en las asignaturas de carácter obligatorio. La nota que se obtenga en dicho examen supondrá el 50% de la calificación final de módulo. La prueba consistirá en un test que supone el 30% de la nota final y una pregunta larga que supone el 20% de la nota final, debiéndose aprobar los dos ejercicios, como mínimo, con un 5, Aprobado, cada uno.
2. Un trabajo a elegir entre las propuestas de los profesores de las asignaturas optativas que supondrá el 40% de la nota final del módulo. El trabajo debe ser original sin incurrir en plagio.
3. La participación y trabajo de clase constituyen el 10% de la nota final, que se evaluará de 0 a 1.

La calificación final del módulo es la suma de las tres partes, cada una de las cuales deberá, necesariamente, aprobarse por separado.

## Calificaciones

Las calificaciones iniciales serán expuestas en el tablón de anuncios del CEPC. Los resultados obtenidos por el alumno se calificarán conforme al siguiente baremo:

NO PRESENTADO (NP)

SUSPENSO (S) 0-4,9

APROBADO (A) 5-6,9

NOTABLE (N) 7-8,9

SOBRESALIENTE (SB) 9-10

La mención MATRÍCULA DE HONOR podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente año académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

## Revisión de exámenes

Los alumnos tendrán derecho a la revisión de su calificación. Disponen para ello de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios del CEPC, para hacer llegar su petición **por escrito** a [formacion@cepc.es](mailto:formacion@cepc.es).

**No se aceptarán peticiones que lleguen fuera de plazo o que no hayan seguido este protocolo.** El Área de Estudios del CEPC las remitirá, para su oportuna valoración, al profesor responsable de impartir la asignatura y al coordinador del Módulo. El coordinador atenderá personalmente al estudiante en el acto de revisión. Como consecuencia de la revisión de la calificación, la nota puede variar en sentido positivo y también negativo.

La apertura de las actas de calificación por parte de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tendrá lugar en los meses de junio y septiembre. No se podrán expedir certificaciones académicas personales hasta que las actas correspondientes estén depositadas en la Secretaría de Alumnos de Postgrado de la UIMP.

La detección de un plagio en los trabajos de las asignaturas optativas o en el TFM dará lugar, de forma automática, a la calificación de SUSPENSO. Si esta práctica es abusiva o reiterada se procederá a la apertura de un expediente de expulsión y se informará de ello a las personas que han hecho las cartas de recomendación.

Los alumnos que hayan obtenido una calificación de NO PRESENTADO O SUSPENSO, en alguno de los Módulos, no podrán defender el Trabajo de Fin de Máster (TFM) ante las Comisiones de Evaluación.

## Calendario de exámenes

### Fechas de examen de las asignaturas correspondientes al Módulo III - La forma del poder

- Examen 1ª convocatoria: 10 de febrero de 2014. Presentación del trabajo: 17 de febrero de 2014
- Examen 2ª convocatoria: 8 de septiembre de 2014

El alumno debe acudir al examen con el material necesario para realizar el mismo, tal como bolígrafos, lápiz, goma, y documento válido para su identificación o, en su caso, el material (textos, apuntes, cuadernos, etc.) que expresamente haya autorizado el profesor. Los dispositivos electrónicos deberán dejarlos apagados y fuera de su alcance.

Una vez iniciado el examen no se puede salir del aula. El estudiante que se retire del aula debe entregar el ejercicio al profesor, salvo que éste autorice expresamente al estudiante el abandono y el retorno al aula. Está prohibido sacar el examen fuera del aula, permitiéndose al profesor poner un cero, suspenso, al alumno.



## PROFESORADO

### Profesor responsable

**Marcilla Córdoba, Gema María**

*Profesora Titular de Filosofía del Derecho  
Universidad de Castilla-La Mancha*

### Profesorado

**Pérez Tremps, Pablo**

*Catedrático de Derecho Constitucional  
Universidad Carlos III de Madrid  
Ex Magistrado del Tribunal Constitucional*

**Aragón Reyes, Manuel**

*Catedrático Emérito de Derecho Constitucional  
Universidad Autónoma de Madrid  
Magistrado Emérito del Tribunal Constitucional*

# HORARIO

## Horario

Las sesiones tendrán lugar del 20 al 24 de enero de 2014, de 12:00 a 14:15 horas, y del 27 al 31 de enero de 2014, de 16:00 a 18:15 horas.

## BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

### Bibliografía

#### Bibliografía básica

Aragón Reyes, Manuel, "Comentario Introductorio al Título IX" y "Comentario a los artículos 161 y 162", en Óscar Alzaga (Dir.), *Comentarios a la Constitución española de 1978*, Tomo XII, 2ª edic., Madrid, 1999.

Aragón Reyes, M., *Estudios de Derecho Constitucional* (sobre todo el capítulo dedicado a la justicia constitucional y al Tribunal Constitucional), 3ª edic., CEPC, Madrid, 2013.

García de Enterría, E., *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, Madrid, 1985.

García-Pelayo, M., "El status del Tribunal Constitucional", *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 1, Madrid, 1981.

Rubio Llorente, F., "Seis tesis sobre la justicia constitucional en Europa", "La justicia constitucional como forma de creación del Derecho", "Sobre las relaciones entre Tribunal Constitucional y Poder Judicial en el ejercicio de la jurisdicción constitucional", todos en *La forma del poder*, 3ª edic. Madrid, 2012.

#### Bibliografía complementaria

Ahumada Ruiz, M. A., *La jurisdicción constitucional en Europa. Bases teóricas y políticas*, Pamplona, 2005.

Cruz Villalón, P., "La formación del sistema europeo de control de la constitucionalidad (1918-1939)", Prólogo de I. Mi. Lojendio, CEC, Madrid, 1988.

Ferreres Comella, V., *Justicia constitucional y democracia*, CEPC, Madrid, 1997.

Gargarella, R., *La justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial*, Presentación de Cass Sunstein, Ariel, Barcelona, 1996.

Kelsen, Hans, *¿Quién deber ser el defensor de la Constitución?* (1931), Tecnos, Madrid, 1995.

Rubio Llorente, F. y Jiménez Campo, J., *Estudios sobre la jurisdicción constitucional*, McGraw-Hill, Madrid, 1998.

Schmitt, Carl, *La defensa de la Constitución. Estudio acerca de las diversas especies y posibilidades de salvaguardia de la Constitución*, trad. de M. Sánchez Sarto, Pról. de P. de Vega, Tecnos, Madrid, 1998.